

# Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



## Resolución Directoral N° 000762 - 2025

Carhuaz, 07 MAYO 2025

Visto, el Informe Escalafonario N° 00464-2025 y el INFORME N° 157 - 2025 - MINEDU/RA/DREA/UGELChz-A.ADM-TA.I (Planillas), que constan en (05) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, es obligación de la UGEL Carhuaz, estimular al profesorado por su abnegada labor en beneficio de la Educación Pública y otorgar una gratificación por tiempo de servicios de oficio, tal como lo dispone el Art. 59° de la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, y el Artículo 134° del D.S. N° 004-2013-ED - Reglamento de la referida Ley;

Que, de acuerdo al Artículo 134° del D.S. N° 004-2013-ED - Reglamento de la Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial, a los profesores que cumplen 25 y 30 años de servicios oficiales, se les estimula otorgándole una Asignación por tiempo de servicios, equivalente a dos (2) RIM de su escala magisterial, al cumplir veinticinco (25) años de servicios; y una (01) Asignación por tiempo de servicios equivalente a dos (2) RIM de su escala magisterial al cumplir treinta (30) años de servicios; y que, el reconocimiento de dicho tiempo de servicios es de oficio y se formaliza mediante resolución en el mes en que el profesor cumpla los 25 o 30 años de servicios de acuerdo al Informe Escalafonario;

Que, de la revisión de los actuados se verifica que don **MARCO ANTONIO, JAMANCA LAZARO**, tiene la condición de nombrado, en el cargo de Director de 40 horas de jornada laboral de la Institución Educativa N° 86291 - "San Juan Bautista" - Shilla, y cuenta con **Treinta (30) años** de servicios oficiales al 25/04/2025, correspondiendo el otorgamiento de la asignación por tiempo de servicios prestados en el sector educación a favor del Estado;

Estando a lo informado por la Oficina de Escalafón y Planillas, decretado por el Área de Administración, dispuesto por el director de la UGEL Carhuaz; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Reglamentado por D.S. N° 011-2012-ED; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Reglamentado por D.S. N° 004-2013-ED; Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- FELICITAR**, a don **MARCO ANTONIO, JAMANCA LAZARO**, con C.M. N° 1031652380, Director de 40 horas de jornada laboral de la Institución Educativa N° 86291 - "San Juan Bautista" - Shilla, con Sexta Escala Magisterial, por haber cumplido **Treinta (30) años** de servicios oficiales al 25/04/2025, como empleado público a favor de la nación en el sector educación.

**Artículo 2°.- OTORGAR**, una Asignación **por única vez** por haber cumplido **Treinta (30) años** de servicios oficiales al 25/04/2025, equivalente a **Dos (2) Remuneraciones Íntegras Mensual (RIM)**, correspondiéndole la suma de:

Ley N° 29944 - (Art. 59°) y D.S N° 004-2013-ED (Núm. 134.1° del Art. 134°)	S/.	15,403.56
<b>TOTAL, A PAGAR:</b>	S/.	15,403.56

**Artículo 3°.- EL PAGO**, del monto considerado en el Artículo 2° de la presente Resolución, se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad Presupuestal de la Unidad Ejecutora 315 y el Pliego Presupuestario 441- Gobierno Regional Ancash y autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese,

**ORIGINAL FIRMADO**

Mg. JULIO MARTIN ARMAS COLONIA  
Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local  
CARHUAZ

D-UGELChz/JMAC  
DSA.II/MECA  
DSA.II/CECG  
EA.II/JCM  
TA.I/SAAA

CARHUAZ, 07 MAYO 2025  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines  
  
**Fresca Iluminada Rodríguez Osorio**  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
TRAMITE DOCUMENTARIO  
UGEL - CARHUAZ